

EL REINO.

DIARIO DE LA TARDE.



AÑO III.

Este periódico se publica todos los días, excepto los domingos.

Lunes 25 de Marzo de 1861.

Redacción, Administración e Imprenta, calle de Hita, núm. 5, cuarto principal.

Núm. 441.

ADVERTENCIA.

Los señores suscritores de provincia cuyo abono termina en fin del presente mes, se servirán renovar oportunamente para no experimentar retraso en el recibo de nuestro diario.

CONTINUA LA SUSCRICION PARA SOCORRER A LOS DESGRACIADOS, VICTIMAS DE LAS INUNDACIONES DE GRANADA.

Nombre	Rs. vs.
Sr. D. José Terry, administrador principal de Hacienda pública de la provincia de Barcelona.	60
Sr. D. Diego Alvarez Rovés, oficial primero interventor de id. id.	38
Sr. D. Juan Ortiz Leon, oficial segundo de id. id.	20
Sr. D. Joaquin Montemayor, oficial séptimo de id. id.	20
Sr. D. Federico Molina, auxiliar de id. id.	12
Sr. D. Eduardo Borrás, id. id.	4
Sr. D. Miguel Galvez, investigador de id. id.	10
idem.	8
Sr. D. Pedro Alonso, escribiente de id. id.	8
Sr. D. Javier Leon Bendicho, propietario de Almería.	60
Sr. D. José Manuel Aguilar, vocal de la junta de beneficencia de Almería.	60
Sr. D. José Hernandez Camín, id. id.	60
Sr. D. Cristóbal Espinosa, id. id.	20
Sr. D. José Barragan y Valencia, id. id.	20
Sr. D. Joaquin María Molina, id. id. y consejero provincial.	20
Sr. D. Rafael Ros, director de los establecimientos de beneficencia de id. id.	60
Sr. D. José Ibarra, secretario de la junta de id. id.	20
Sr. D. Ramon Pastorido, inspector de estadística de id. id.	19
Sr. D. Miguel Ruiz de Villanueva, secretario de la comision de id. id.	38
Sr. D. Manuel Campana, auxiliar de id. id.	19
Sr. D. Manuel Tamayo, director de la escuela normal de id. id.	19
Sr. D. José María Baldo, arquitecto provincial de id. id.	20
El director y catedráticos del instituto de idem.	160
Señora doña Carmen Algarrá de Orozco, vecina de id.	80
Los empleados de la secretaría del gobierno de id.	285

PARTES TELEGRÁFICAS.

DEL EXTERIOR.

Copenhague 22.—Se ha publicado la respuesta del rey al gran duque de Oldemburgo. S. M. ha sentido hallar en el lenguaje del gran duque las mismas tendencias del partido que ya en otra ocasion recurrió a la insurreccion. Añade el rey, que nunca se pondrá en el caso de invocar el socorro de príncipes extranjeros para obligar a sus súbditos al cumplimiento de sus deberes. S. M. desea el restablecimiento de la buena armonía, y espera conseguirlo con las proposiciones hechas últimamente, aunque la conducta de los gobiernos alemanes hace difícil el logro de aquel objeto.

Berlin 22.—Está a punto de restablecerse la armonía entre la mayoría de la Cámara de señores y el ministerio.

Paris 22.—Despachos de Corfú dicen que los habitantes de esta ciudad estaban firmando una petición, en que se pide la anexión de las islas Jónicas al reino de Grecia. Esta solicitud tenía ya gran número de firmas.

Dicen de San Petersburgo que el emperador está resuelto a mantener todas las concesiones hechas a Polonia, pero no a poner en vigor por ahora la Constitución del año 1815. Se hablaba del reemplazo de Gortschakoff.

Constantinopla 20.—La comision internacional establecida en Beyruth pide la pronta ejecucion de los sentencias a muerte.

Belgrado 23.—Hay agitación en las fronteras del Sur. Servia está tranquila.

Berlin 22.—La Asamblea de los Estados ha empezado la discusión sobre el informe de la comision. El comisionario del rey ha llamado la atención de la Asamblea sobre la responsabilidad con que carga. Toda la Asamblea ha protestado contra una alusion hecha respecto a la separacion del país de la Confederación Germánica.

Breslau 21.—Los diarios publican una circular dirigida a los gobernadores de Polonia, relativa a la vigilancia que debe ejercerse sobre los extranjeros. En ella se dictan medidas energicas contra los agitadores políticos. Invita además esta circular a dichas autoridades a que hagan saber a los campesinos que el gobierno obra en interés de ellos y se esfuerza en mejorar su situacion. En cambio, el gobierno espera que los habitantes de los pueblos y del campo capturen a los agitadores, aunque sean estos sus propios señores, y los entreguen a las autoridades. Esta última prescripcion ha producido reclamaciones de la delegacion de Varsovia.

Paris 22.—La contestacion de los diputados ha sido votada hoy por una gran mayoría. Las enmiendas en contra y en favor del poder temporal del Papa, fueron retiradas por sus autores. Los moderados católicos insistieron en retirar de la contestacion las palabras que manifestaban que el Papa había resistido los consejos del emperador, y que el clero había sido impuesto por este, y obtuvieron 90 votos contra 160. Las palabras del presidente de la Cámara y de la comision de contestacion fueron favorables al Papa.

Varsovia 22.—El director de lo interior y de cultos, Sr. Mnehanoff, ha sido destituido a consecuencia de la circular en que se excitaba a los campesinos contra los propietarios.

Paris 23.—El emperador contestó a la comision

del Cuerpo legislativo que le presentó el mensaje: «Doy las gracias, señores diputados, a la Cámara por los sentimientos que me expresa y la confianza que pone en mí. Si esta confianza me honra y me lisonja, me creo digno de ella por mi constante afan en resolver las cuestiones solo con arreglo a los verdaderos intereses de Francia. Ser de nuestra época, conservar de lo pasado todo lo bueno, preparar lo porvenir desembarazando la marcha de la civilización de las preocupaciones que la entorpecen, ó de las utopias que la comprometen, hé aqui de qué modo legaremos a nuestros hijos días tranquilos y prósperos.»

A pesar de la vivacidad de la discusión, no me pesa en manera alguna el ver a los altos Cuerpos del Estado abordar las difíciles cuestiones de la política exterior. El país aprovecha en más de un concepto estas discusiones, que le instruyen sin conseguir inquietarle. Tendré siempre un verdadero placer en hallarme de acuerdo con vosotros. Salidos del mismo sufragio, guiados por los mismos sentimientos, ayúdenos mutuamente a concurrir al engrandecimiento y la prosperidad de Francia.»

Estas palabras han sido acogidas por el grito unánime de «viva el emperador!»

Turin 23 por la noche.—El conde de Cavour ha anunciado a la Cámara de diputados que el nuevo ministerio no ha variado el programa del anterior.

El senador Sr. Sforza ha pedido al gobierno que gestione para conseguir del francés la retirada de las tropas francesas de Roma.

Viena 23.—La Gaceta oficial publica el decreto autorizando la reunion del Congreso nacional servio para el 25 de este mes. Dicho Congreso se compondrá de los obispos griegos no unidos, venticinco curas y cincuenta diputados seglares.

Varsovia 23.—De todas las ciudades del reino llegan firmas para la exposicion dirigida al emperador Alejandro.

Londres 23.—En la Cámara de los loras ha dicho lord Wodehuse que es probable que el Holstein desheche las proposiciones de Dinamarca; pero que las hostilidades no podrian empezar antes de cinco ó seis meses. Según John Russell, la política inglesa trata de prevenir los peligros que ofrecería la ocupacion permanente de Siria. El gabinete espera que antes que cese la ocupacion, el gobierno del Líbano hará un arreglo permanente.

Washington 13.—Lincoln se niega a entrar en negociaciones con los comisarios del Sur. M. Cassins Kelaz está nombrado ministro anglo-americano en España.

Turin 23.—El ministerio sardo ha quedado constituido del modo siguiente: Cavour, Negocios extranjeros, Marina y presidencia; Minghetti, Interior; Fantí, Guerra; Cassinis, Justicia; Peruzzi, Obras públicas; Bastogi, Hacienda; Sanctys, Instrucción pública; Natoli, Comercio; y Ninta, ministro sin cartera. Se ha firmado un convenio preliminar entre Adami y el ministro de Obras públicas, para la construcción de caminos de hierro en la Italia meridional.

Constantinopla 23.—La Puerta acepta los tres meses de ocupacion francesa en Siria.

Paris 23.—El príncipe Gortschakoff continúa en su puesto en Varsovia con satisfaccion general. La poblacion sigue dando pruebas de moderacion. Se habla de retirar la última circular que ha producido allí tan mal efecto.

Paris 23.—Quedan el 3 francés a 68-20; el 4 1/2 a 96; el interior español a 00; el exterior a 00; la diferida a 41 5/8, y la amortizable a 18.

Londres 23.—Quedan los consolidados a 92 1/8.

SECCION EXTRANJERA.

La publicacion del nuevo folleto del vizconde de La-Gueronniere continúa siendo objeto de comentarios en la capital de nuestro vecino imperio. Parece que el *Constitutionnel* ha sido el primer diario oficioso que ha declarado inexacta la noticia; sin embargo, de las versiones que acerca del particular circulan en Paris resulta que el folleto ó carta, que en esto no se insiste, contestando a la circular del cardenal Antonelli, se ha escrito y se pensaba en publicarlo real y verdaderamente, a lo cual se ha renunciado en los últimos momentos por serias consideraciones políticas.

Dicese tambien que se han opuesto a que se publicara M. Baroche, teniendo que el escrito en cuestion le imposibilitara ó al menos hiciera más difíciles las explicaciones que ha de dar al Cuerpo legislativo acerca de los asuntos de Roma, y M. de Thouvenel, ministro de Negocios extranjeros de Francia, yendo hasta ofrecer su dimision, por las nuevas complicaciones que a su juicio habia de producir la susodicha publicacion. De aquí se deduce que el pensamiento encargado de desenvolver el consabido publicista respondería mal a la política de moderacion y prudencia tan encomiada por los agentes oficiales del gabinete de las Tuillerías.

Por otra parte, en Paris se habla mucho de la marcha a Roma de una division de 10,000 hombres al mando del general Trochu, que irá a ponerse a las órdenes del general conde de Goyon. Según la *Independencia Belga*, este refuerzo lo motiva, más bien que el deseo ó la necesidad de garantizar mejor su proteccion al Soberano Pontífice, la prevision de una lucha eventual y próxima acaso con Austria. De todos modos, las correspondencias de Roma presentan el estado de aquella ciudad agravándose de día en día, y es indudable que a la energia del general Goyon se ha debido el no haber estallado un movimiento revolucionario.

En otra de las versiones que circulan en Paris, digna de apuntarse, se asegura que el Consejo de ministros se reunió para acordar lo que se habia de responder a la comunicacion del conde de Cavour, de que ya hemos hablado a nuestros lectores, y despues de largas deliberaciones resolvió contestarle que Piemonte no contase con un cambio de la situacion de Italia

durante seis meses más. El plazo nos parece muy puesto en razon, atendiendo a las vacilaciones é incertidumbre que dominan, no hay que dudarlo, la política del emperador Napoleon de bastante tiempo acá.

No puede decirse otro tanto del célebre patriota Garibaldi, que siempre ha tenido el mérito de anunciar terminantemente sus proyectos. Ahora dicen de Italia que ha prevenido a sus amigos se hallen dispuestos para primeros de Abril; despues les manifestará el blanco de sus deseos, que no será Roma si se refuerza su guarnicion con 10,000 hombres.

El general ruso príncipe Paskewitch, hijo del célebre mariscal de este nombre, ha pasado por Paris en direccion de la ciudad santa, a donde va con el encargo de su soberano de entregar una de las grandes cruces de Rusia al rey Francisco de Nápoles, y otra a su augusta esposa. Durante su permanencia en la capital de Francia, el emperador Napoleon lo ha recibido en audiencia particular.

Ya que hablamos de Rusia, consignemos que en San Petersburgo se abrigan temores acerca de las consecuencias de la agitacion consiguiente a la emancipacion de los siervos. En la noche 2 del corriente hubo una alarma por creerse que estallaba un complot, cuya existencia se niega hasta en proyecto. No obstante, todas las noticias de San Petersburgo están contestes en que la realizacion de la gran reforma del czar ofrece dificultades de alguna consideracion.

El ministerio prusiano se encuentra amenazado de muerte. La Cámara de los señores ha desechado la ley relativa al matrimonio civil, y se supone con bastante fundamento que hará otro tanto con la relativa a la igualdad del impuesto. En tal caso el rey Guillermo habrá de optar entre la formacion de un nuevo gabinete ó la creacion de algunos señores más, elegidos entre los hombres que apoyan la política de M. de Schleinitz. Esto último ofrece inconvenientes más serios tal vez que un cambio de ministerio.

La invasion de los montenegrinos en Herzegovina va tomando un carácter alarmante para la Sublime Puerta, porque se complica con un levantamiento general de los cristianos en las provincias del Norte del imperio turco. Los alemanes del Sur se muestran a su vez alarmados del aspecto de la situacion de Europa; de manera que la desconfianza impera en todas partes. No es extraño, pues, que el emperador de los franceses crea conveniente aplazar la solucion de la cuestion de Italia, si es que que ha pensado en resolverla.

PROYECTO DE CONTESTACION AL DISCURSO DE LA CORONA, LEIDO EN LA CÁMARA DE TURIN POR EL SECRETARIO DE LA COMISION SR. FARINI.

Señor: Representantes de la nacion libre y casi enteramente unida, confiamos en nuestro corazon de rey italiano y de valiente soldado. Ya sabeis que nosotros pensamos en la desolada Venecia, y que la Italia aspira con ansiedad a Roma. Las victorias de los ejércitos de tierra y mar, los altos hechos de los voluntarios guiados por un admirable jefe, las prendas militares de los guardias nacionales, han reanimado en los italianos su confianza en sus propias fuerzas. Pero ni esos sentimientos ni los favores de la fortuna quitan su valor a los consejos de la prudencia. Se verá renacer el renombre de la nacion y del valor italiano. En cuanto a tímidos consejos, la Italia no puede esperar de un rey que por su libertad ha sabido jugar su vida y su corona.

El emperador Napoleon y la Francia no cuentan en vano con nuestra gratitud; consideramos como un nuevo beneficio que ha descendido últimamente sobre nuestros corazones las palabras francas pronunciadas por el príncipe imperial que está unido a vos por lazos de familia, y a la Italia por un antiguo afecto.

A la amistad de Inglaterra, fundada en el comun amor de la libertad, estamos agradecidos por los auxilios morales, que son muy poderosos en las batallas de la civilizacion.

A los testimonios de honor que habeis dignamente dado al nuevo rey de Prusia, y a las pruebas de simpatía hacia la noble nacion germanica, añadimos una palabra de gratitud por el voto parlamentario favorable a la unidad de Italia.

Esta unidad, en la que únicamente puede encontrar la Italia una base duradera, la Iglesia un equilibrio natural, esta unidad política será protegida por nosotros con especial esmero en los trabajos legislativos que vamos a emprender. Defensores de toda latitud de libertad administrativa, nos guardaremos de todos los peligros de discordias, de todas las tentaciones de las pretensiones municipales.

Los pueblos italianos encontrarán ligera toda carga que tenga por objeto aumentar los armamentos, y los generosos subalpinos preferirán sobrellevar grandes gravámenes para preparar la obra que se está realizando.

Señor: en este día de vuestro cumpleaños, los votos de todo un pueblo colocan sobre esa cabeza bendecida por la Providencia la corona de Italia. Es el digno premio del valor de vuestros antepasados, del sacrificio de vuestro padre, y de la fe que vos, único entre todos los antiguos gobiernos de Italia, habeis tenido en la causa de la libertad y del derecho popular.

Llamamos toda la atencion de nuestros lectores hacia las siguientes líneas que tomamos de una carta de Paris que hemos recibido ayer:

«Indudablemente vamos a presenciar acontecimientos imprevistos en Italia. Digo imprevistos, porque no aludo a la ocupacion de Roma y Venecia por los piemonteses: esto está previsto hace tiempo. Un corresponsal de la *Independencia Belga* ha dicho que hay negociaciones ocultas entre el gobierno francés y el piemontés, para la entrega a este último de Roma y Venecia, mediante un sacrificio en favor de Francia. ¿Qué sacrificio es este? Las tropas francesas han ocupado a Pontecorvo y Benevento en la frontera de Nápoles, de

la que se van haciendo dueños aparentando un objeto desinteresado. La anarquía en Nápoles llega a su colmo: el partido muratista trabaja sin descanso, y los piemonteses, profundamente alarmados, claman porque el gobierno de Turin atienda a aquel país; a consecuencia de lo cual se ha acordado la ida de Victor Manuel a Nápoles, lo que es un gran sacrificio para el rey, que no ha olvidado los desaires que recibió de los napolitanos cuando los visitó el año pasado. Ayer, ocupándome en este asunto, preguntaba yo a un diputado muy adicto al emperador: «Si Francia ocupa a Nápoles, ¿con qué razon justificará la ocupacion a los ojos del Piemonte?—Con la razon, me contestó, con que el Piemonte ha justificado a los ojos de Francia y Europa la ocupacion de las Marcas y la Umbría: con la anarquía.» Confieso que no tuve que contestarle, é infiero que lo mismo le sucederá al Piemonte.»

La situacion del reino de Nápoles es horrible. El cardenal arzobispo, amenazado a la par por las autoridades y por cierta parte del populacho, se disponia a emigrar. Lo mismo al cardenal que a los demás prelados, se les ha intimado el orden de firmar un reconocimiento al rey de Cerdeña. El jefe de la milicia nacional de Nápoles ha sido el encargado de hacer esta intimacion al obispo de Avellino. Como el prelado se negase a firmar, se dió orden de llevarse a la cárcel; pero por la intervencion de personas respetables se le dejó en libertad, con la condicion de que pasase inmediatamente a Turin, donde el rey le hablará. Entretanto han sido presos el padre y el hermano del obispo, para conservarlos en rehenes. Por otra parte, el tifus hace grandes estragos, los ayuntamientos y otras corporaciones dimiten en masa, y en los Abruzzos, las Calabrias y otros puntos, la resistencia se organiza de nuevo y vuelven a estallar las sublevaciones.

En la carta que Liborio Romano ha dirigido al príncipe Eugenio de Carignan presentándole su dimision de consejero de la lugartenencia de Nápoles, manifiesta que sus esperanzas habian sido frustradas, tanto por las positivas y profundas divergencias que surgieron entre los miembros del Consejo respecto a la direccion del gobierno, como por la falta de los medios pecuniarios que se habian prometido anteriormente, y tambien por los obstáculos que se habian suscitado para procurárselos. Todo eso habia hecho que se apoderase el descontento de la opinion pública, y que el gobierno no disfrutase ya del apoyo de la mayoría que ha proclamado el memorable plebiscito.

En este concepto, para hacer que el gobierno sea fuerte, compacto y acepto a todos, es necesario: 1.º Reformar pronta y radicalmente el Consejo de lugartenencia. 2.º Tomar las medidas más energicas para proteger el orden y la seguridad pública, con la cooperacion del ejército y de la guardia ciudadana. 3.º Organizar y armar esta última inmediatamente. 4.º Proceder tambien, sin demora, al empréstito nacional de los 25 millones, y pedir con urgencia al Parlamento los más amplios subsidios para obras públicas. 5.º Moralizar los diversos ramos de la administracion pública, llamando al servicio del país a todos los ciudadanos honrados, cualquiera que sea el partido a que pertenezcan.

Una nueva carta de Paris confirma el rumor extendido hace días de cierta inteligencia entre las opiniones que Julio Favre representa en la Cámara y el emperador Napoleon. Dicese que en la entrevista que ha celebrado este distinguido orador del partido republicano, no con el emperador, sino con el príncipe Napoleon, comisionado por este, se ha convenido en una especie de alianza, cuyas bases serian no oponerse al movimiento en Italia y disolver el Cuerpo legislativo francés despues que hubiera votado los presupuestos. Las elecciones darian naturalmente un resultado mucho más favorable a las opiniones avanzadas y destruiría la fuerza que los orleanistas, legitimistas y católicos tienen en el Parlamento actual. Cuéntase, a propósito de esto, que al saber el emperador el efecto que el discurso de M. Keller en defensa del pontificado habia producido en el Cuerpo legislativo, dirigiéndose a M. Billault que hizo las elecciones de esta Asamblea, pronunció estas palabras: «Habeis llenado la Cámara de verdaderos venecianos.»

Esciben de Turin que el ministerio debía comunicar a las Cámaras la intencion de modificar las atribuciones de los Consejos de lugartenencia de Nápoles y de Palermo, y se creia que la consecuencia de esa resolucion sería la modificacion del ministerio, de que formarian parte algunos personajes de la Italia meridional.

Han vuelto a tomar alguna consistencia en Turin los rumores de guerra. Los austríacos han abandonado su posicion a lo largo del Mincio para concentrarse sobre el Pó, y eso ha dado lugar a que se les atribuya el proyecto de invadir las provincias italianas.

Por otra parte, se dice que Garibaldi ha fijado la entrada en campaña para el mes de Abril, y que no tenian otro objeto los alistamientos a que se está procediendo públicamente.

El valiente gobernador de Gaeta durante el sitio, fué asesinado el día 12 a medio día en las calles de Nápoles, donde estaba en clase de prisionero bajo palabra de honor. Los cobardes asesinos, despues de haberle roto un brazo, le deshicieron la cabeza a golpes.

Una carta de Lisboa dirigida al *Jornal do Porto*, define en los siguientes términos la situacion política

en el vecino reino: «Dificultades en el ministerio para continuar gobernando con una Cámara en cuyo apoyo no c nfa. Imposibilidad en la oposicion de organizar gobierno, porque no tiene mayoría en el Parlamento ni hombres que llenen las exigencias de un gabinete. Imposibilidad de una fusion, porque una de las partes lo rechaza como inconveniente é inmoral.»

La situacion política de Portugal continuaba el 21 oscura y vacilante.—El *Jornal do Comercio*, periódico de oposicion ultra-progresista, dice que todos claman en Lisboa: «¡abajo la Cámara de los pares!»—En Circo de Priece de Lisboa ocurrió en la noche del 20 un percance, del que resultaron muy estropeados dos artistas, uno de los cuales arrojaba sangre por la boca. El mismo día 20 se suicidó de un pistoletazo en el corazon un dependiente de la biblioteca de la Academia Real de Ciencias, llamado Antonio Maria Cordeiro.—Parece que el robo hecho al duque de Saldanha por un criado suyo asciende a más de 16,000 duros. La sesion del día 20 en la Cámara de los pares fué muy tempestuosa, con motivo de haber explanado el conde de Thomar una interpelacion acerca de la real orden relativa a las hermanas de la Caridad. La interpelacion quedó pendiente.

SECCION OFICIAL.

(Gaceta de ayer.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta real familia han llegado ayer a las cuatro y veinticinco minutos de la tarde al real sitio de Aranjuez, y continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL DECRETO.

Habiendo renunciado D. Eduardo Gasset y Artime el cargo de diputado a Cortes por el distrito de Padron, provincia de la Coruña, vengo en mandar que se proceda a nueva eleccion en dicho distrito con arreglo a la ley de 18 de Marzo de 1846 y su adicional de 16 de Febrero de 1849.

Dado en palacio a veintidos de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la Gobernacion, José de Posada Herrera.

(Gaceta de hoy.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. la Reina y el Rey y su augusta real familia continúan en el real sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUES DEL DUE O.

Sesion celebrada el día 23 de Marzo de 1861.

Se abrió a las dos y veinte minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

El Senado quedó enterado de que los Sres. don Modesto Cortazar y D. Pedro Sainz de Andino excusaban su falta de asistencia a las sesiones por hallarse enfermos.

Igualmente lo quedó de una comunicacion en que el Congreso de señores diputados participaba a este Cuerpo colegislador haber aprobado el dictamen de la comision mista sobre el proyecto de ley de enagenacion de los bienes del clero.

Quedó asimismo de que la quinta seccion habia nombrado, para la comision sobre el proyecto de ley concediendo pension a varias viudas de facultativos muertos en la asistencia del cólera, al señor marqués de los Altares, en reemplazo del señor D. Francisco Tames Hevia.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de varios proyectos de ley remitidos por el Congreso de señores diputados.

Se leyó y pasó a las secciones, para nombramiento de comision, el proyecto de ley relativo a conceder al señor ministro de la Guerra un crédito extraordinario de 2162,150 rs. destinados a la compra de ganado para las secciones de artillería de campaña.

Igualmente se leyó, y pasó a las secciones para igual nombramiento de comision, el relativo a conceder pension a varias viudas de profesores de medicina y cirugía.

CONTINUACION DE LA ORDEN DEL DIA.

Discusion del dictamen relativo al proyecto de ley sobre reduccion del capital nominal de la Sociedad catalana general de crédito.

Leido el referido dictamen, abrióse discusion sobre la totalidad; y no habiendo ningun señor senador que pidiera la palabra, se acordó proceder a deliberar por artículos, siendo aprobados sin debate alguno los dos de que constaba el proyecto.

Leida despues la minuta, se declaró conforme con lo acordado, suspendiéndose la votacion definitiva por no haber suficiente número de señores senadores.

Ocupando acto continuo la tribuna el señor secretario Sevilla, leyó el dictamen relativo al proyecto de ley en que se concede una pension de 1,500 rs. a doña Ildefonsa Rodriguez, viuda de don Luis Doñoro, ayudante que fué del presidio de Cartagena, y el Sr. Presidente anunció que se imprimía y se repartiría, señalándose día para su discusion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (duque de Veragua).—Ruego a los señores senadores se sirvan reunir en secciones para nombrar las comisiones que han de dar dictamen sobre los proyectos de ley que acaban de leerse.

No habiendo más asuntos de que ocuparse el Senado, para la primera sesion se avisará por papeletas.

Se levanta la de este día. Eran las tres menos cuarto.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Presidencia del Sr. Martínez de la Rosa.

Extracto de la sesión celebrada el día 23 de Marzo de 1861.

Se abrió á las tres, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

El Sr. ALBUERNE.—El Congreso tiene conocimiento de las repetidas excitaciones dirigidas al gobierno para que trajese una relación de los diputados que hayan recibido gracias. Existiendo nombradas varias comisiones sobre casos de reelección, algunas desde el año pasado, y no habiéndose presentado los dictámenes, el Congreso no extrañará que yo recuerde la necesidad de presentarlos, y ruegue á las comisiones que cumplan lo más pronto posible con este deber. Las comisiones nombradas para los diversos casos de reelección, son las siguientes:

Comisión para el caso de reelección del Sr. Yañez Rivadeneira; presidente, Sr. Monares.—Nombrada en 19 de Junio de 1860.

Idem para el de los Sres. Enriquez Valdés y Arévalo; presidente, Sr. Camacho.—Nombrada en 30 de Junio de 1860.

Idem para el del Sr. Hernandez Pinzon; presidente, el Sr. Muñoz.—Nombrada en 7 de Diciembre de 1860.

Idem para los de los Sres. Pardo Montenegro, Bayarri y Rios Rosas (D. Francisco); presidente, el Sr. Aguirre (D. Joaquin).—Nombrada en 15 de Marzo de 1861.

Idem para el del Sr. Alfaro (D. Agustín); presidente, el Sr. Navarro (D. Alonso).—Nombrada en 15 de Marzo de 1861.

Bien sé que en esta lista hay algunos señores que por haber renunciado las recompensas que se les han dado, ó por haber obtenido ascensos de escala, no estarán sujetos á reelección; pero es necesario que el Congreso lo sepa por medio del dictamen.

He hecho estas indicaciones, para que las anotaciones que se han dirigido al gobierno, y la atención que el gobierno les ha prestado, produzcan los debidos efectos.

El Sr. BALLESTEROS (D. Mariano).—Veo con gusto que de los bancos de la mayoría salen excitaciones para que se presenten dictámenes; pero yo, á mi vez, excito al gobierno para que acabe de remitir las listas de gracias que faltan, ó manifieste que no ha dado más.

El Sr. ALBUERNE.—Estoy de acuerdo con mi amigo el Sr. Ballesteros, y uno mis ruegos á los suyos, pidiendo también á las comisiones que hayan de venir que presenten pronto sus dictámenes.

El Sr. MONARES.—La comisión á que pertenezco, hace cuatro ó cinco meses que tiene los dictámenes firmados, sujetados á reelección á varios señores diputados, y absteniéndose de dar su parecer respecto de dos que han renunciado las gracias concedidas.

El Sr. ALBUERNE.—Ruego entonces á la mesa que dé cuenta de esos dictámenes.

El Sr. PRESIDENTE.—En la mesa no se han presentado.

El Sr. NAVARRO (D. Alonso).—Yo soy presidente de una de esas comisiones, y por hallarse enfermo uno de sus individuos, no le he podido reunir; dentro de breves días se reunirá.

El Sr. PRESIDENTE.—La mesa mandará dar cuenta inmediatamente de los dictámenes de casos de reelección cuando se le presenten.

El Sr. NAVARRO.—Debo añadir que tan luego como se constituyó la comisión de que soy presidente, pidió antecedentes al gobierno: estos han venido, y se examinarán para presentar el dictamen en breve.

Se leyó y mandó que quedase por tres sesiones sobre la mesa la Memoria del gobierno, remitida por el señor ministro de Hacienda, sobre la distribución de los fondos del presupuesto extraordinario de los 2,000 millones, por lo que toca al ejercicio de 1859.

El Sr. MADDOZ.—El Congreso ha acordado que quede sobre la mesa por tres días ese expediente sobre la inversión de los fondos. Deseo saber si han de ser tres días de sesión, ó si se contarán los festivos.

El Sr. GARCIA GOMEZ (secretario).—No son tres días, sino tres sesiones.

Se leyó el art. 104 del reglamento, que decía así:

«Las comunicaciones del gobierno remitiendo al Congreso tratados de paz, ó dando parte de las declaraciones de guerra, conforme al art. 45 de la Constitución, y aquellas en que se dice cuenta de los resultados de una autorización concedida por las Cortes con esta calidad, quedarán sobre la mesa durante tres sesiones, después de lo cual pasarán al archivo.»

Si en la comunicación sometiere el gobierno al juicio del Congreso alguno de sus actos, pasará ésta á las secciones.»

El Sr. MADDOZ.—Precisamente lo que queremos es eso: que pase á las secciones esa Memoria y se nombre una comisión.

El señor ministro de HACIENDA.—El gobierno va á leer el proyecto de prórroga del plazo para presentar la distribución completa. Los proyectos que el gobierno presentaba y han pasado á las secciones, eran proyectos de ley.

El Sr. MADDOZ.—El gobierno lo ha presentado bien; pero yo hago la petición en uso de mi derecho.

El señor ministro de HACIENDA.—Debiendo presentar un proyecto que pasará á las secciones, á la comisión que en él entienda deben pasar esos documentos.

El Sr. GARCIA GOMEZ.—La mesa sostiene su acuerdo con arreglo al reglamento.

El Sr. MADDOZ.—En estando sobre la mesa tres sesiones, y no contándose los días festivos, nosotros presentaremos á su tiempo la proposición para que pase á las secciones.

El señor ministro de Hacienda subió á la tribuna y leyó un proyecto de ley ampliando hasta el 31 de Diciembre de 1862 el plazo dado al gobierno por la ley de Abril de 1859 para presentar la distribución detallada de todos los créditos concedidos en aquella ley.

El señor ministro de la Gobernación leyó otro proyecto de pensión á las viudas de Juan Pedro Lizaso y Rafael Barbado, que murieron por actos heroicos de caridad; y otro concediendo igualmente pensiones á varias viudas de facultativos.

El Sr. PRESIDENTE.—Estos proyectos pasarán á las secciones para el nombramiento de comisión.

ORDEN DEL DIA.

Proyecto sobre gobierno de las provincias.

Leído el art. 52, fué aprobado sin discusión.

Se leyó la enmienda del Sr. Madoz al 53.

El Sr. MADDOZ.—La defensa de esta enmienda supone la impugnación del artículo, tal como lo ha redactado la comisión: nos vamos á limitar á la enmienda, y no impugnaremos el artículo.

Se había dado al debate mucha extensión, y no había necesidad de mayor exposición de doctrinas. Nosotros mismos hubiéramos abandonado este artículo si no fuera tan importante para nuestros principios: pero me duele, señores, el giro que se ha dado á este debate. Había escandalizado la expresión del Sr. Calvo Asensio de que la ley nacía muerta; pero yo, después que vi cómo se admitían unas y otras enmiendas; cómo se iba levantando su esivamente el Sr. Monares para decir la comisión admite; cómo esto se repetía una vez y otra, comprendí que la ley iba á salir silbada.

Si queremos el prestigio de la diputación, no debemos entregarla maniatada á las iras de un ministro en un momento de mal humor, como es de creer que algún día lo estará S. S. ó el que le sucede.

El señor ministro de la GOBERNACION.—No había pensado tomar la palabra en este asunto; pero S. S. ha personalizado tanto la cuestión con el ministro de la Gobernación, que daría muestra de una insensibilidad extraordinaria si no respondiese á las flores que me ha dirigido. Por censurarme S. S., me ha censurado hasta de tener mal humor; puedo asegurar á S. S. que en toda mi vida he tenido un día de mal humor: miro el mundo como es, y los hombres como son; y aunque el Sr. Madoz me ha tratado con mucha dureza, pues hasta me ha dicho que faltaba al decoro permaneciendo en este banco, todavía no me he enfadado. El señor Madoz tiene el privilegio de tener cosas, y cuando se posee este privilegio se puede decir cuanto se ocurra.

S. S. sabe que el propósito de admitir enmiendas á este proyecto, ha nacido desde el día en que lo leí en esa tribuna. Así en el preámbulo decía que admitiría las que no destruyesen su pensamiento capital. Públicas han sido las sesiones de la comisión, y allí hice mis reflexiones y añadí que no quería que se votase en el acto, sino que la comisión considerase primero mis argumentos. No vi el proyecto modificado por la comisión hasta que estuvo impreso en el Diario.

El Sr. Madoz quería que en vez de traer estas leyes, hubiéramos traído las modificaciones en que nos separáramos de las de 1859. Pero S. S. sabe que las leyes de 45 han sido hechas por autorización, y no han sido discutidas; y yo quería que las disposiciones que quedan de aquellas leyes, así como las nuevas, pasasen por el crisol de la discusión.

Por lo demás, si hubiera traído solo las enmiendas, se me habría dicho desde esos bancos que rebujaba la discusión en lo demás. El Sr. CANOVAS.—Señores, las observaciones del Sr. Madoz han sido repetidas veces hechas en este debate, y otras tantas satisfechas por la comisión; digo esto de las consideraciones generales que S. S. ha aducido, no en manera alguna de las especializadas en que ha apoyado su enmienda.

En ningún momento de esta discusión ha dicho la comisión que se negaría á admitir enmiendas; ha dicho sí que no variaría radicalmente su proyecto, pero de ningún modo que no aceptaría las enmiendas que tendieran á mejorar la ley dentro de su mismo sistema. Esas enmiendas son las que la comisión ha admitido, y todas con muchísimo gusto.

Pero ha dicho S. S. que más valía haber traído la ley de 1845, que es igual á la presente, y para probarlo nos ha citado algunos artículos. ¿De cuándo acá, señores, en estas leyes no se han admitido artículos de las precedentes? ¿No hay en la ley de 1823 muchos artículos de la de 1813, que sin embargo era mucho menos descentralizada? Pues el gobierno ha seguido el mismo camino; ha tomado de la ley de 1845 los artículos que estaban dentro de su sistema, y creo que no hay en esta nada de particular.

El Sr. MADDOZ.—Señores, como de costumbre, será muy breve en mi rectificación. La paridad que establece el Sr. Cánovas entre el Congreso y la diputación provincial para el caso de una disolución no puede admitirse, porque ni el diputado provincial es libre de aceptar este cargo, ni puede volver á ser reelegido, ni se pueden conocer las causas que han obligado al gobierno á destituirle de su cargo disolviendo la diputación.

Yo espero que el Congreso, penetrado de mis razones, se servirá tomar la enmienda en consideración.

Puesta á votación la enmienda, fué desechada por 100 votos contra 21, en esta forma:

Señores que dijeron no.

- Carballo.—Goicoerotea (D. Roman).—Posada Herrera.—Riestra.—Escobar.—Cánovas.—Monares.—Ferreira Casamañó.—Navascués.—Frau.—Fuentes (D. Juan José).—Piñan.—Suarez Inclan.—Manjon.—Rances.—Caro y Cárdenas.—Marquez.—Enriquez.—Gonzalez (D. Ambrosio).—Vida.—Goicoerotea (D. Francisco).—Caña.—Díaz.—Vazquez.—Mena Zorrilla.—Sierra Pambley.—Armada.—Safont (D. Manuel).—Gual.—Pison.—Sancho.—Arteaga.—Auriolos.—Uztariz.—Neira.—Patiño.—Conde de Patilla.—Pozo.—Bernar.—Albuerno.—Escudero.—Pardo Montenegro.—Gaitan.—Conde de Lérida.—Perez de los Cobos.—Marquez (D. Anastasio).—Valdés (D. Salvador).—Panchon.—Santa Santa Cruz.—Ganga.—Marqués de Montevirgen.—Abades.—Camacho.—Santillan.—Lopez Dominguez.—Rivero Cidraque.—Ullan.—Sandoval.—Ramirez.—Franco.—Gonzalez Serrano.—Marqués de Albranca.—E-trada.—Sanchez Milla.—Rascón.—Reza.—Ubagón (D. Manuel).—Pinzon.—Lopez Roberts (D. Dionisio).—Vizconde de la Armeria.—Uria.—Vizconde de Espasantes.—Rivero (D. J. Vicente).—Menendez Moran.—Alvarado.—Bonafós.—Ferraz.—Santofia.—Marqués de Riocavado.—Barbadillo.—Falces.—Baldasano.—Moret.—Calderon Collantes (D. Fernando).—Marqués de Santa Cruz de Aguirre.—Zorrilla (D. Miguel).—Marqués de la Torreilla.—Saavedra.—Gonzalez Alonso.—Lopez Ballesteros (D. Diego).—Menendez de Lurca.—Casado (D. Anselmo).—Zorrilla (D. Ramon).—Alvarez Bugallal.—Lopez Roberts (D. Mauricio).—Marqués de Pidal.—Osorio.—Valdés Mon.—Ardanz.—Señor vicepresidente duque de Villahermosa.

Señores que dijeron sí.

- Aguirre.—Forgas.—Rodriguez Leal.—Ruiz Zorrilla.—Madoz.—Ribo.—Perez Zamora.—Ballesteros (D. Mariano).—Garrido.—Maranges.—Montesino.—Cardero.—Gonzalez de la Vega.—Peris y Valero.—Figueroa.—Rivero (D. Nicolás).—Vera.—Olzaga.—Calvo Asensio.—Latorre (D. Carlos).—Sagasta.

Total, 21.

En seguida se aprobó sin discusión el art. 53, y se anunció que la ley pasaría á la comisión de corrección de estilo.

Peticiones.

Se leyó el dictamen de la comisión sobre la señalada con el núm. 107, que dice así:

«Doña Engracia Cabrera y Enjuto, huérfana de doña María de la Angustia y de D. Miguel, juez de primera instancia que fué de Santa Coloma de Farnés, asesinado por la facción en 1822, solicita se termine el expediente formado á consecuencia de una proposición suscrita por el Sr. Corradi, y tomada en consideración en 1854, en la que se pedía se asignase á la referida doña María de las Angustias Enjuto todo el sueldo que disfrutaba su marido, ó cuando así no se estime, que se le señale una pensión que compense las pérdidas y sacrificios que su padre hizo en aquella época.»

La comisión es de dictamen que pase al señor ministro de Gracia y Justicia.

En seguida dijo el Sr. CALVO ASENSIO.—Señores: no estamos en el salón el Sr. Sagasta, que se había propuesto decir algunas palabras sobre esta petición, voy á hacerlo yo, no para oponerme al dictamen de la comisión, que no podía ser otro, sino únicamente para recomendar al gobierno de S. M. una familia desgraciada, cuyo jefe fué asesinado por la facción á consecuencia de haber condenado como juez á unos latro-faciosos, y cuyo último descendiente está en la mayor miseria.

El señor ministro de la GOBERNACION.—El gobierno está dispuesto, en este caso como en todos aquellos en que cree que hay justicia, á presentar un proyecto de ley proponiendo esta pen-

sión, si, como es de esperar, el señor ministro de Gracia y Justicia, que no se halla presente, no tiene alguna razón en contrario.

El Sr. SAGASTA.—Señores, el Sr. Calvo ha manifestado ya las razones de justicia que asisten á esta petición; yo voy á añadir únicamente, que esto no grave al presupuesto con ninguna nueva cantidad, porque el fallecimiento de la viuda del juez, acaecido hace poco, disfrutaban una pensión esta señora, y otra su hija, y podían vivir; pero hoy que esta última ha quedado reducida solamente á su pensión, y se halla ciega y enferma, la es imposible subsistir si su pensión no se aumenta algun tanto.

Leído de nuevo el dictamen, fué aprobado.

Se leyó el núm. 108, que dice así:

«D. Eusebio Calzada, perito nombrado por el gobernador militar de Ciudad-Rodrigo para reconocer la fortaleza llamada de la Concepción y tasar los materiales extraídos de la misma por varios particulares, solicita se le satisfagan por quien corresponda los derechos que en aquella operación tiene devengados; y caso de que se sobresea la causa que en averiguación de dichos hechos formó aquella autoridad militar, se entienda sin perjuicio de las costas.»

La comisión propone que pase al señor ministro de la Guerra.

En seguida dijo el Sr. CALVO ASENSIO.—Señores, doy las gracias al señor ministro de la Guerra por la resolución que ha tomado en el negocio de la causa á que se refiere esta petición, y sobre el cual hice algunas indicaciones el otro día. Hoy me levanto á suplicarle que vea si es posible librar á los pueblos de las costas del proceso, porque de otro modo se les va á imponer una carga tan pesada, que se puede decir que va á arruinarseles.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—No puedo contestar á S. S. otra cosa sino que pasará con recomendación el expediente al señor ministro de Gracia y Justicia.

Sin más discusión se aprobó el dictamen, y se suspendió la discusión.

El Sr. BELDA.—Señores, al principio de la sesión ha excitado un señor diputado á las comisiones que entienden en casos de reelección, para que emitieran pronto sus dictámenes. Como individuo de una de estas comisiones, debo manifestar que respecto del caso del Sr. Gasset y Artine la comisión no puede dar dictamen, porque dicho señor ha renunciado su cargo.

De paso, y ya que estoy de pié, recordaré al gobierno que se sirva mandar las listas de los señores diputados que han obtenido gracias, porque según veo ha olvidado la ley de casos de reelección que previene que se ha de dar cuenta de los nombramientos en el término de ocho días. Yo sé que hay algun señor diputado que, habiendo obtenido gracia, sigue tomando parte en las votaciones por no haberse dado cuenta de su nombramiento, y si el gobierno no piensa traer esas listas, revelaré su nombre.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS.—S. S. hará muy bien en decir ese nombre que ignoran los dos ministros que están presentes, y que solo pueden decir á S. S. que ni por el ministerio de la Guerra ni por el de la Gobernación se ha hecho ningún nombramiento en favor de ningún señor diputado.

El Sr. ALBUERNE.—El Sr. Belda se ha referido á las palabras que yo pronuncié, excitando á las comisiones que entienden en casos de reelección, y que en nada se dirigen á la de que forma parte S. S., puesto que el Sr. Gasset y Artine ha hecho lo que debía renunciando el cargo de diputado; pero S. S. por lo visto tenía otro objeto, y pudiera haberse limitado á él.

El Sr. BELDA.—Yo extraño mucho que el señor Albuerno me venga á decir á mí á lo que debo limitarme, y tengo que decir á S. S. que, dentro del reglamento, manifestaré aquí cuanto tenga por conveniente, mucho más si es para sincerarme de un cargo que más ó menos gravemente pudiera pesar sobre mí.

Respecto á los señores ministros, no sé si en sus departamentos habrá ó no algun señor diputado que haya recibido gracias; sé si que hay alguno que la ha recibido sin darse cuenta al Congreso, y si dentro de pocos días no se da cuenta de eso, publicaré el nombre del diputado y el del ministro que no cumple con la ley.

Se dió cuenta al Congreso de que los señores Aguirre de Tejada, Latorre (D. Luis) y baron de Cortes se adherían á la mayoría en la última votación nominal.

Se leyó y quedó sobre la mesa el dictamen de la comisión aprobando el acta de Tolosa y admitiendo como diputado al Sr. Altuna.

Se leyó y anunció que se imprimiría, repartiría y señalaría día para su discusión, el dictamen sobre el ferro-carril de Granollers á San Juan de las Abadesas. El Sr. Ugarte se reservó el derecho de presentar un voto particular.

El Congreso acordó no reunirse en sesión hasta el miércoles 3 de Abril.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Lopez Ballesteros).—Orden del día para la primera sesión: los asuntos pendientes.

Se levanta la sesión. Eran las siete menos cuarto.

EL REINO.

MADRID 25 DE MARZO DE 1861.

ADMINISTRACION ECONOMICA DEL MINISTERIO O'DONNELL.

Provocados por El Diario Español, escribimos un artículo en EL REINO del 16, bajo el mismo epígrafe que el presente, y en él demostramos que el ministerio del duque de Tetuan había gastado CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES MÁS DE LO RECAUDADO POR CUENTA DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA NACION.

Si existió ó no la provocación de parte de El Diario Español, lo justifica su breve artículo, que EL REINO copió íntegro el día 15.

El Diario Español ha contestado en sus dos últimos números á nuestro artículo del 16, y no ha tenido por conveniente trasladar á sus columnas los escritos de EL REINO sobre tan grave cuestión, como le invitamos á que lo hiciese, y como nos anticipamos á hacerlo en EL REINO del 15 con el de nuestro colega publicado el mismo día. Ha hecho bien El Diario Español. Sus arbitrarios escritos ministeriales no debían aparecer en sus páginas reunidos con los incontestables y oficiales (permítame nuestro colega esta calificación) de EL REINO.

El lector conoce cuál es el especial lenguaje de El Diario Español, y comprenderá que no debemos imitarlo. Respetamos al público, y nos respetamos lo bastante para incurrir en la fla-

queza de descender al terreno á que con tanta insistencia se nos quiere llevar. Conocemos también el laudable fin que se propone El Diario Español, somos ya suficientemente experimentados en esta clase de polémicas, y por lo tanto no nos apartaremos de la línea de conducta que debe seguir un periódico que trate con dignidad y buena fé los importantes negocios del Estado y que estime en lo que vale la misión confiada á la prensa periódica.

Concretemos, pues, las cuestiones, y hablemos hoy de los déficits. Despues vendrán los presupuestos y otros asuntos no menos graves.

Dijimos el 16 que el gabinete O'Donnell había gastado cuatrocientos ochenta y nueve millones más de lo recaudado por cuenta ó con aplicación á los presupuestos generales de la nación, en los 31 meses que median desde 1.º de Julio de 1858 hasta 31 de Enero de 1861, según los datos que habíamos tomado de la Gaceta. Y El Diario Español se atreve á contestar muy alto (son sus palabras) «que nuestros asertos son inexactos, nuestras censuras completamente infundadas, y nuestros datos palmariamente falsos.»

Es la primera vez que habíamos leído en un diario ministerial que son palmariamente falsos los documentos oficiales, los estados de recaudación y pagos publicados mensualmente en la Gaceta del gobierno por la única oficina competente en la materia, por la dirección general de contabilidad de Hacienda. Esta gloria estaba reservada á El Diario Español, y no es por cierto muy envidiable.

Necesario es que la verdad quede clara y expresamente consignada, y para ello hemos de repetir nuestros asertos, corroborándolos con las demostraciones numéricas en que se fundan. Tenemos la presunción de creer que no pueden ser contradiadas.

Nosotros hablamos, lo repetiremos cien veces, de los presupuestos generales de la nación, y claro está que en ellos se comprenden tanto los ordinarios, ó sea su primera parte, como los llamados extraordinarios que constituyen la segunda. Y se halla tan conforme con nosotros la dirección de contabilidad de Hacienda, que al ofrecer al público la total recaudación y pagos de cada mes, suma las partidas del presupuesto ordinario con las del presupuesto extraordinario, y añade: total recaudado ó satisfecho por el presupuesto de (tal año.) Y así debe ser. ¿Ó es que pretende El Diario Español que los gastos del presupuesto extraordinario no son dinero que gasta el ministerio O'Donnell? Apelamos de nuestros juicios, ya que se quiere prescindir hasta del sentido común, á la dirección de contabilidad, la cual no sabemos cómo guarda silencio despues de haber leído en El Diario Español que son palmariamente falsos los datos en que fundamos nuestros asertos.

Pues bien. Los estados de la Gaceta (cuyos números no citamos porque no es necesario), autorizados por la dirección general de contabilidad, dicen que lo recaudado y gastado en la época administrativa del ministerio O'Donnell por cuenta de los presupuestos respectivos es lo siguiente:

Presupuesto de 1858.

Recaudado. 1,074,733,282-77
Gastado. 1,326,819,163-39

Déficit ó exceso en los gastos. 252,085,880-62

Presupuesto de 1859.

Recaudado. 2,028,212,798-97
Gastado. 2,092,640,175-19

Déficit ó exceso en los gastos. 64,427,376-22

Presupuesto de 1860.

Recaudado hasta 31 de Enero último. 2,022,426,630-28
Gastado. 2,195,928,013-43

Déficit ó exceso en los gastos. 173,501,383-15

Si El Diario Español se hubiese tomado el trabajo de leer con mediano cuidado nuestro artículo del 16, habría visto que al hablar del presupuesto de 1858, lo hicimos del tiempo en que lo administró el gabinete O'Donnell, ó sean doce meses (seis de ejercicio natural y seis de ampliación) contados desde 1.º de Julio de 1858 hasta 30 de Junio de 1859; y habiendo leído El Diario nuestro artículo con mediano detenimiento, repetimos, no acudiría á la cuenta general del ejercicio de 1858, que el público no conoce, para decir que el déficit de los 252 millones quedaba reducido á 115 á causa de las provisiones (rara equivocación de palabra en esta época!—previsiones habrá querido decir nuestro colega) del presupuesto, las cuales no son, y así es lo cierto, del ministerio actual.

El Diario Español apela á una cuenta que no ha salido á luz todavía, y en primer término debemos dudar de lo que nuestro colega dice, porque (hemos de ser francos) no nos inspiran gran confianza las aseveraciones de un periódico ministerial que califica de palmariamente falsos los datos que publica en la Gaceta el gobierno á quien tan decididamente defiende. En segundo lugar, El Diario Español quiere confundir indebidamente á la administración anterior con la actual, para que así los 252 millones que esta ha gastado más de lo que ha recaudado por cuenta del presupuesto de 1858, experimenten la deducción de 157 millones que á su capricho señala nuestro entendido colega. Y dispense que digamos «á su capricho» porque como se refiere á un documento que el público desconoce, ni podemos analizarlo, ni nuestro colega está exento de equivocarse.

Presupuesto de 1859.

Recaudado. 2,028,212,798-97
Gastado. 2,092,640,175-19
Déficit ó exceso en los gastos. 64,427,376-22

En este presupuesto todas las provisiones, como dirían los cajistas de El Diario Español, son del ministerio actual, y nuestro colega baja á nos los 64 millones, separando para ello la parte respectiva del presupuesto extraordinario, como si no pagara sus obligaciones el gabinete del duque de Tetuan con dinero que sale del Tesoro, y diciéndonos además que esos millones son el resultado de la liquidación del presupuesto que está ya hecha. También esto lo dudamos. Para nosotros la liquidación definitiva, según la ley, es la que procede del tribunal de Cuentas y se presenta á las Cortes con arreglo á lo que manda la Constitución; y El Diario Español ha podido ver en la Gaceta del 19 que del año de 1859 había en 1.º de 1861 más de mil cuentas no presentadas seguir á tribunal, al paso que de las presentadas se acercaban á diez mil las pendientes aún de examen y fallo. Ya ve nuestro ilustrado colega el crédito que daremos á la liquidación que, según dice, está ya hecha del presupuesto de 1859, y á la cual se refiere para fijar en nos millones su defecto, «en elogio (copiaremos sus palabras en letra cursiva) de la administración económica del ministerio O'Donnell.»

Otra injuria grave infliere El Diario Español, sin haberlo previsto, á la dirección general de contabilidad al hablar del presupuesto de 1859, porque dice «que los estados publicados en la Gaceta parten de datos que están sujetos á muchas rectificaciones, hasta que los ingresos y pagos figuran de una manera definitiva en las cuentas de los ejercicios respectivos.»

Dice muy bien El Diario Español en este período que también hemos copiado. Los datos de la Gaceta á que nos referimos, admiten rectificaciones en cuanto á la aplicación de las partidas recaudadas y pagadas. Pero deducir de ello que puede aumentar ó disminuir la cantidad total de los ingresos y de los pagos; suponer que al examinarse definitivamente las cuentas puede aumentar ó disminuir el dinero que los tesorereros aseguran que han recibido y pagado por cuenta de un presupuesto (que es lo que dice mensualmente la dirección de contabilidad), es otro obsequio que solo El Diario Español ha podido hacer á la administración económica del general O'Donnell.

Presupuesto de 1860.

Recaudado hasta 31 de Enero último. 2,022,426,630-28
Gastado. 2,195,928,013-43

Déficit ó exceso en los gastos. 173,501,383-15

El Diario Español borra por completo esta cantidad de 175 millones, y hace bien. De este modo se evitan polémicas sobre el más ó el menos. Y borrarla El Diario en sus columnas, de seguro creará el país que no se ha gastado, aunque la misma dirección de contabilidad diga lo contrario. Para borrarla da nuestro colega dos razones convincentísimas. Una, que han de hacerse las rectificaciones de que antes hablamos; otra, que se han de reintegrar muchos gastos de la guerra de África.

Esta última razón no deja de ser notable. Esperamos ya con ansia conocer esos reintegros, así como deseamos al mismo tiempo saber lo que falta por formalizar de gastos verificados con motivo de la guerra africana. Hasta que una y otra cosa suceda, que habrá de ser antes del 30 de Junio (si la ley se cumple), sostendremos que el déficit conocido del presupuesto de 1860 sube á 175 millones. No aseguraremos hoy si despues subirá ó bajará este déficit.

En resumen, ha dicho la dirección general de contabilidad de Hacienda por medio de la Gaceta, que el ministerio O'Donnell ha gastado por cuenta ó con aplicación á los presupuestos generales del Estado, desde que los está administrando, cuatrocientos noventa millones más de lo que ha recaudado, en esta forma:

Por el presupuesto de 1858. 252,085,880-62
Por el de 1859. 64,427,376-22
Por el de 1860. 173,501,383-15

Total déficit legado al Tesoro ó á las administraciones venideras. 490,014,639-99

Dijimos el 16 que eran 489 millones; pero ya observaría El Diario Español que la causa fué estampar cantidades redondas de millones, para no fatigar su imaginación con muchos números.

Hoy, para mayor exactitud, estampamos hasta los céntimos.

Concluimos este artículo porque, como hemos dicho al principio, queremos concretar cuestiones. Si nos hemos equivocado en las cantidades citadas, apelamos para que nos demuestren el error á la dirección de contabilidad de Hacienda y á la Gaceta. El Diario Español

(no se incomode por ello) es testimonio que entera- mente reusamos, aunque él considere su dicho como muy verídico, porque hasta ahora no nos ha ofrecido más que este dicho en oposición á los asertos oficiales de El Reino.

Y ya que El Diario Español nos invita á que hablemos del presupuesto extraordinario, le prometemos dejar satisfechos sus deseos en lo sucesivo, pues no solo hablaremos de estos presupuestos extraordinarios, sino del aumento del presupuesto general y de los otros asuntos que citamos expresamente en nuestro artículo del 16 (que aun siendo corto ha parecido largo á nuestro colega, y por los cuales pasa El Diario Español como sobre ascuas. Estos asuntos son: el crédito de los 2,000 millones; los 1,500 de la deuda flotante; la manera de realizar la desamortización; la aplicación que se da á sus productos; los contratos que se realizan con el Banco de España, y los demás que en conjunto constituyen la administración económica del ministerio O'Donnell.

CRÓNICA PARLAMENTARIA. CONGRESO.

Comenzó el sábado la sesión excitando el señor Albuérne á las distintas comisiones que entienden en los casos de reelección á que presenten en tanto antes los respectivos dictámenes, y al gobierno el Sr. Ballesteros á que remitiese las listas de gracias concedidas á diputados y de que aún no tenía la Cámara conocimiento oficial. El asunto, como saben los lectores, se ha prestado á distintos comentarios de los periódicos de oposición, que no podían comprender la restauración en toda su pureza del sistema representativo, habiendo en el Parlamento tantos diputados con sueldo y con gracias concedidas por el ministerio. Dentro del Congreso se han hecho también excitaciones en el mismo sentido, y ya es tiempo sin duda de saber con certeza lo que hay en el particular, con tanta mayor razón, cuanto que se ha dicho alguna vez que el gobierno había dispensado ciertas gracias, que estaban en suspenso hasta que las Cortes dejasen de funcionar, para ser admitidas más adelante. Preséntense esas listas, si aún queda por presentar algo para completarla, y dese en breve el buen ejemplo de sujetar á reelección á los agraciados.

De esta manera se quitará de en medio esa piedra de escándalo que tanto ha dado que hablar. No sentimos la alegría un sí es no es pesimista que aparece en algunos adversarios del gabinete cuando se detienen en la enumeración de los destinos y condecoraciones que se han derramado con tanta profusión entre los diputados de la mayoría; pero nos duele, y mucho, que con tal sistema, combatido antes por los que hoy lo practican, se desvirtúe el buen efecto que produciría en los pueblos la práctica leal y sincera de los preceptos constitucionales.

Leyóse después la Memoria remitida por el señor ministro de Hacienda sobre la distribución de los fondos del presupuesto extraordinario de 2,000 millones, en lo tocante al ejercicio de 1859, y un proyecto de ley de este mismo funcionario para que se amplíe hasta 31 de Diciembre de 1862 el plazo concedido al gobierno por la ley de Abril de 1859 para presentar la distribución detallada de todos los créditos otorgados en aquella ley. No se dirá ciertamente que el ministerio se apresura á entrar al país de la inversión que se ha dado á dichos fondos, aunque parezca natural, estando ya en Marzo de 1861, que se conozca el reparto que se ha hecho de ellos en el año pasado, y si nos apuran mucho, el de este mismo año. Al pedirse ese crédito extraordinario, creyó todo el mundo que el gobierno sabía ya in pectore la distribución que había de dárles, y que solo lo había obligado á solicitarlo la consideración de las importantes reformas que pensaba hacer; mas por lo visto no ha sido así, y su objeto era prevenirse contra las contingencias de lo venidero, sin plan fijo, sin pensamiento anterior.

Continuó después el debate acerca del proyecto de ley de gobierno y administración de las provincias, aprobándose sin discusión el artículo 52. Al 35 presentó una enmienda el señor Madoz, que fué desechada por 100 votos contra 21, no obstante los esfuerzos de su autor. El Sr. Madoz, al defenderla, dirigió duros cargos al gobierno y á la comisión. S. S. extrañaba, con razón, que el Sr. Posada Herrera hubiese incurrido en algunas contradicciones palpables, sosteniendo ciertas doctrinas abandonadas después, y que la benevolencia del ministerio y de la comisión en admitir enmiendas de la mayoría había desfigurado por completo la ley. Verdad es que nada dijo de la intención que se ha supuesto en el gabinete, en estos críticos momentos, de no disgustar á la mayoría aunque para ello fuese necesario el sacrificio de la ley; pero en cambio se esforzó en sostener la opinión de que las diputaciones deberían tener alguna garantía para el caso de que el gobierno las disolviese. Al prestigio de esos cuerpos

no conviene ni convendrá nunca, según calorosamente afirmaba el Sr. Madoz, dejarlos inermes en presencia del gobierno; y si esto fuera disculpable en alguien, no ciertamente en aquellos que tanto hablan de constitucionalismo.

Los razonamientos del señor ministro de la Gobernación para probar que no había necesidad de fijar en la ley el mandato de dar cuenta á las Cortes de la disolución de esas corporaciones, estuvieron muy lejos de convencerlos. En concepto del Sr. Posada Herrera, ese proyecto sería inútil, porque de hecho sucederá así mientras haya en el Congreso diputados de oposición, que no dejarán de sacar á plaza el asunto. Pero ¿y si el gobierno cuenta con una dócil ó respetable mayoría, como es probable que suceda? ¿Quién exigirá entonces al ministro la debida responsabilidad? ¿Quién libertará á la diputación de las iras oficiales? La experiencia ha demostrado ya plenamente que los gobiernos, contando con ciertas mayorías, no solo pueden disolver impunemente las diputaciones, sino hacer cosas peores.

El Sr. Cánovas tomó también parte en este debate, viniendo á confirmar lo expuesto por el Sr. Madoz sobre la falta de originalidad del proyecto de ley de gobiernos y diputaciones provinciales, de acuerdo en lo sustancial con la de 1845, y que por lo mismo no merece el pomposo dictado de nueva ley, sino de antigua modificada. El Sr. Posada Herrera dijo, sin embargo, que aquella ley se había planteado por autorización, y que no estaba de más el disentir, aunque se expusiese, como miembro de un gabinete que tanto ha usado de la autorización, á reproches no infundados.

La sesión concluyó aprobándose dos dictámenes de peticiones, y anunciando el Sr. Belda que si no se discuten pronto los casos de reelección ni pasa el ministerio la lista de las gracias concedidas, revelará el nombre de un diputado que ha recibido una que lo coloca en esa situación, y que toma parte en las votaciones. Según dijo el señor presidente del Consejo, ni el ministro de la Guerra ni el de la Gobernación han dado esa gracia: quedan, pues, los otros cuatro, que serán responsables de este hecho tan raro como significativo.

Días há que se viene hablando de la crisis que trabaja al gabinete, lo mismo en los círculos políticos que en los periódicos de oposición; y no ha pasado uno sin que los órganos oficiales del ministerio se hayan apresurado á negar la existencia de un hecho que los mortifica visiblemente ahora más que nunca, y que tan agitados y revueltos trae á algunos ministros (por más que se esfuerzen en disimularlo aparentando afectadamente una tranquilidad de ánimo y una confianza en ciertos elementos de que acaso carezcan en un día dado) no menos que á los diversos grupos que aún constituyen en el Congreso la mayoría en que el gabinete se apoya.

Nosotros, que no podemos decir de cierto lo que ha pasado de quince días á esta parte, pero que creemos que realmente ha pasado y aún está pasando alguna cosa que da sobrado motivo para que se hable de crisis, nos hemos abstenido de confirmar los rumores que circulan, limitándonos á reproducir lo que otros colegas han dicho.

Siendo, sin embargo, un hecho cierto y notorio el de la agitación y movimiento que se ha observado en estos últimos días entre los ministros y los grupos de la mayoría indicados, no se debe suponer que el movimiento y la agitación hayan nacido de causas fútiles, sino de alguna extraordinaria sobre asunto grave y de resolución perentoria. Si no existe ni ha existido la crisis, ¿qué es lo que ha producido la marejada y la intranquilidad que todo el mundo advierte en el seno del gabinete? ¿De qué proviene la que se nota en los varios grupos de la mayoría que aún no sostienen en el Congreso? ¿Es por ventura que no hay confianza en que esta mayoría, que como todo el mundo sabe obedece á influencias muy distintas y tiene aspiraciones acaso y sin acaso contrarias, siga tan compacta como hasta aquí apoyando al ministerio, y que éste tema de ella en breve algún mercedo desengaño? Todo cabe en lo posible y hasta en lo probable; y nada tendría de particular, por tanto, que cualquier día (después de la próxima Pascua, se entiende) sufriesen ese amargo desengaño las gentes que tanta serenidad y confianza afectan, cuando lejos de tener verdaderos motivos para ello, presumimos que los tienen sobrados (y muy graves y positivos) para temer y esperar que se realice lo contrario.

No parece sino que con la insistencia que manifiestan los diarios ministeriales en negar que hay y haya habido crisis total ni parcial, y en asegurar un día y otro que el duque de Tetuan marchará con todos sus compañeros y no se separará de ninguno de ellos hasta caer juntos, se quiere dar á entender que la situación del ministerio es tan sólida y firme que nada

es capaz de quebrantarla, ni mucho menos de hacer que se derrumbe y desaparezca el Sansón de ella con sus filisteos. ¿Aventuraremos algo en creer que los órganos oficiales del gobierno se hacen los disimulados, obediendo las inspiraciones de patronos que no las tienen todas consigo? ¿Será que ignoran lo que realmente pasa, cosa que, á decir verdad, no extrañaríamos?

¿Á qué entonces tanta insistencia en persuadir, á quien no los ha de creer, de que no ha habido ni hay, no ya verdadera é inminente crisis, pero ni aun motivo para que la haya? ¿Pende por ventura la realización de este suceso de la omnimoda voluntad del señor presidente del Consejo de ministros? ¿No hay entre estos alguno (dicho sea en verdad y para honra suya) que haya manifestado en más de una ocasión tener voluntad propia, hasta el punto de haber producido sus manifestaciones síntomas de crisis incipientes, crisis que si se han conjurado por medios y con promesas que no son ya un secreto para las personas que siguen atentamente el curso de la política, pueden reproducirse en el momento menos pensado, y de un modo tal que no alcance nadie á conjurarlas? ¿No se debe á la actitud de este ministro y al temor de disgustarle, más tal vez que á ninguna otra clase de consideraciones, que no se hayan suspendido las sesiones de las Cortes, y que no se puedan suspender ya antes que las oposiciones realicen en el seno de la representación nacional el conocido propósito que tienen de pedir cuenta de su conducta al gabinete del general O'Donnell, ó que sobrevenga una verdadera é inevitable crisis si el ministerio no se prestase á dárías? ¿Tan pronto se ha olvidado ó pretenden algunos que se olvide lo ocurrido en el seno del gabinete entre este y el señor general Zabala, que es el ministro á quien aludimos arriba, y cuya iniciativa acredita que no está dispuesto á marchar por donde se le quiera conducir?

Desengañense los órganos oficiales del ministerio y no se empeñen en persuadir al público de que el horizonte de la situación es de oro y azul, cuando se apiñan sobre él nubes de colores no tan vistosos y halagüeños, impelidas por vientos recios y contrastados. Esperen á que venga la Pascua y á que pasen las vacaciones, y entonces verán si el piélago de la situación se mantiene sereno y tan bonancible que pueda continuar navegando por él la averiada barca del ministerio del duque de Tetuan, ó si se agita en términos que se necesiten otro navío y otro piloto que lo cruce con más gloria y provecho de la nación. No es muy largo el plazo.

Insertamos en este lugar la siguiente carta de nuestro celoso correspondiente en París, por haberla recibido después de ajustada la sección extranjera.

Llamamos hácia ella la atención de los lectores. CORRESPONDENCIA PARTICULAR DE EL REINO. París 21 de Marzo de 1861.

Tengo hoy carta de Méjico, por la vía de los Estados-Unidos, de fecha 17 de Febrero, en que me dan noticias interesantes que me apresuro á transmitir á V.

Parece que M. de Saligny, ministro plenipotenciario nombrado por el gobierno de este imperio cerca de aquella república, no ha reconocido aún al de Juárez, y que le ha amenazado con pedir sus pasaportes si no revocaba un decreto en virtud del cual se trataba de despojar de sus bienes á las hermanas de la Caridad que, como españolas, habían quedado bajo la protección del ministro de Francia desde la salida de Méjico del Sr. Pacheco.

Me dicen que M. de Saligny estaba dispuesto, en el caso de que Juárez no accediese á su justa demanda, á venir á Veracruz con las referidas hermanas de la Caridad, para embarcarlas en aquel punto, y que inmediatamente se iría á bordo de uno de los buques de guerra franceses estacionados en Sacrificios, para pedir satisfacción á Juárez, resuelto á bombardear á Veracruz si no la obtuviese.

Comprenderá V. fácilmente toda la importancia y trascendencia que necesariamente deben tener estos sucesos si han llegado ó llegan á realizarse. Esto mejoraría notablemente la situación de España para pedir y obtener á su vez la satisfacción que el insensato gobierno de Juárez le debe, y que ningún gobierno español, quienes quiera que sean las personas que lo compongan, puede dejar de pedirle pronto por las ofensas inferidas á nuestro país en la persona de nuestro digno embajador el Sr. Pacheco, tan inconsiderada como injustamente ultrajado por el nuevo gobierno de la desventurada república mejicana que reside en Méjico.

Digo á V. del gobierno que reside en Méjico, porque, como ya le manifesté en otra carta anterior, Zuloaga tiene establecido el suyo en Iguala, habiendo nombrado ya ministros que, como tales, funcionan en su nombre.

Recientemente he hecho Zuloaga una expedición hasta Cuernavaca, donde cogió á sus enemigos seis piezas de artillería, dos carros de municiones y un buen número de prisioneros, regresando después á su cuartel general.

Se dice que la señora de Miramon llegó á la Habana á unirse con su esposo, y que vendrán juntos á París ó tal vez á España.

Espero con la impaciencia que V. supondrá la llegada del próximo paquete, para ver si se confirman las noticias de los sucesos que dejo indicados. Las que reciba las transmitiré á V. sin pérdida de momento, para que las publique en su estimable periódico.

Los periódicos ministeriales se empeñan en de-

cirnos, por varios modos y estilos, que las Cortes vivirán, y vivirá el gobierno. Pues nada está más próximo que el divorcio entre el gobierno y las Cortes. Sesenta y nueve opositores ya significan algo. La fracción resellada del Senado se muestra amenazadora en tan alto grado, que se ha querido dar un gran puesto oficial á Huelves, y otro á Fuente Andrés, para aplacar su oposición. Los descontentos crecen, y los ministeriales mueren. Por do quier se ven señales de descontento, que son otras tantas señales de ruina para el ministerio. Ríos Rosas hablará. Pacheco viene dispuesto á rasgar el velo. O'Gavan interpelará sobre la cuestión de Cuba. Por consiguiente, todas las fracciones enemigas del ministerio se le echarán encima; y es muy fácil, ó que las Cortes maten al ministerio, ó que el ministerio mate á las Cortes. Casualmente, para eso de disoluciones por todos los medios nadie le gana al general O'Donnell. El pequeño Alejandro, cuando no puede desatar un nudo, lo corta. Casualmente él no entiende de leyes. (La Discusion.)

Los disidentes de la mayoría adquieren cada día mayor fuerza, reconociéndose generalmente la importancia de la actitud del Sr. Ríos Rosas.

Quizás un periódico ministerial venga á reconocerlo también, cambiando de manos por cierto tiempo, no queriendo sus actuales redactores romper de frente con el Sr. Ríos, por lo que pudiera suceder.

No podrán negárnos los diarios ministeriales que este sería un síntoma de la enfermedad que aqueja al ministerio. (Las Novelas.)

Á propósito de los rumores que han circulado y circulan sobre modificación ministerial, dice La Correspondencia:

«No es de extrañar que algunos hayan creído anteañoche en la posibilidad de una modificación ministerial en sentido progresista, supuesto que anteañoche llegaron hasta afirmarse algunos diputados de los que desde las filas conservadoras apoyan al ministerio; pero estos temores han sido tan infundados como aquellas esperanzas. El duque de Tetuan, creemos tener motivo para asegurarlo, no piensa faltar á lo que tiene mil veces dicho: que caerá del poder ó se sostendrá en él con sus actuales compañeros.»

Y después añade: «Hoy se da otra forma á la noticia de modificación ministerial. Según puede verse en el periódico La España, que resume cuanto se cuenta desde anteañoche sobre este eterno tema, ya no se habla de tres hombres progresistas, en lugar de otros tantos de procedencia conservadora; lo que se supone es que el señor marqués de la Vega de Armijo reemplazará al Sr. Posada, el Sr. Mayans al señor Negrete, y los Sres. Alonso Martínez ó Santa Cruz al Sr. Corvera; creyendo los que se dicen bien informados que esta combinación no se realizará en el momento, sino pasado algún tiempo, y suspensas las sesiones de Cortes, de aquí á un mes ó mes y medio, por ejemplo. Pero el caso es que todo esto que se dice hoy es tan falso como lo que se contaba ayer: no hay, créanlo nuestros lectores, nada de crisis ni de modificación ministerial.»

El Consejo de Estado ha establecido en varios asuntos sometidos á su consulta la siguiente jurisprudencia:

1.º Que ni la transformación del terreno de una heredad ni su cerramiento pueden eximirle de las servidumbres naturales y necesarias; y que las servidumbres naturales y necesarias para la conservación de un desagüadero no pueden prescribirse mientras aparezca su necesidad.

2.º Que á las autoridades y tribunales administrativos corresponde únicamente conocer de las querrelas sobre extralimitación del terreno demarcado á una mina; y que las galerías ó socavones á que se refiere el art. 94 de la ley de 1859 son independientes de las del laboreo interno de las minas, que están siempre bajo la vigilancia é inspección de la administración.

3.º Que sin embargo de que se haya celebrado un contrato entre el pedáneo y vecinos de una parroquia, si aparece ser el fin en el propósito el de obtener los vecinos la más equitativa distribución de los impuestos y cargas que afecten á su propiedad, es indudable que se refiere á un servicio público, y que es de los reservados al conocimiento de las autoridades y tribunales administrativos.

4.º Que cuando sobre un predio gravita una servidumbre pública natural y necesaria, aunque este terreno se cierre ó se transforme, no se extingue el sostenimiento de la servidumbre. 2.º Que así como los caminos públicos no pueden prescribirse por el lapso del tiempo á favor de ningún particular, tampoco las servidumbres naturales y necesarias para el sostenimiento de los caminos pueden prescribirse mientras aparezca su necesidad.

5.º Que no há lugar á indemnización cuando el contratante pacta sin limitación de ningún género que tomará sobre sí la mala ó buena suerte de los precios y casos fortuitos de las cosechas. Que es doctrina corriente y de muy antiguo conocida, que en los arriendos de rentas del Estado, y por identidad de razón en los contratos de suministros para servicios y obras públicas, el que no cabe la rescisión por causa de lesión y engaño en más de la mitad del justo precio por que esta clase de contratos se entienden celebrados á riesgo y ventura de cualquier caso fortuito é imprevisto que sobrevenga después del otorgamiento, excluyéndoles también de tal beneficio su naturaleza mercantil.

6.º Que no excediéndose los subalternos de la autoridad de los medios necesarios para hacerse obedecer, no incurrer en responsabilidad criminal.

7.º Que la proposición á cuyo favor quede adjudicada una subasta, debe insertarse literalmente en la escritura de la contrata, pues de insertarla modificada ó alterada, há lugar á declarar nulo el contrato verificado. Que es nulo todo contrato apoyado en una proposición que, aunque admitida en la subasta, sea de aquellas que en sí llevan la nulidad. Que son nulas las proposiciones que no se presenten en tiempo y forma, ó sea fuera de la subasta y sin contenerse en pliego cerrado, faltando al requisito general de la publicidad y de la concurrencia en la licitación.»

La España califica de completamente falsa la noticia de que al Sr. Egaña se haya ofrecido la dirección general de la deuda, y rechaza indignada los comentarios que hace La Crónica sobre esta noticia.

Con motivo de un apremio de la Hacienda, se ha alterado anteañoche la tranquilidad en Lorca. El gobernador civil de Murcia, de acuerdo con las autoridades de dicho punto, adoptaron las medidas necesarias para la conservación del orden y castigo de los culpables. La exigencia principal era la suspensión del apremio. Según las últimas noticias, Lorca continuaba tranquila, sin temor de que una

cuestión puramente local ocasionase nuevos desórdenes.

Leemos en La Correspondencia:

«El Contemporáneo muestra curiosidad por saber qué explicaciones habrá dado el gobierno español al francés sobre el asunto de la nota de M. Barrot, en otra nota que sobre este asunto ha presentado en París el Sr. Mon; y nosotros podemos decir que el gobierno español en París ha dicho lo mismo que en Madrid: lo que todo el público oyó al Sr. Calderón Collantes dentro del Congreso.»

De una carta que escriben desde Zaragoza á La Discusion, tomamos el siguiente párrafo, que creemos necesita confirmarse para merecer entero crédito: «Han llegado exhortos para proceder á la prisión de D. N. Paules, saastre, y D. Antonio Gallifa, librero, vecinos de esta capital. Según de público se dice, estaban complicados en los sucesos de la Rápita, habiendo recibido 24,000 duros para trabajos reaccionarios en Aragón. Pero se conoce que tuvieron aviso del asunto, y antes de soltar los 24,000, pusieron tierra de por medio.»

D. Manuel Obeso, vicario de Madrid, no ha sido nombrado fiscal, como se decía, sino auditor del Supremo tribunal de la Rota. Para el vicariato se habla del fiscal del mismo, Sr. Gutierrez.

Desde el día de ayer, y durante la permanencia de SS. MM. en Aranjuez, se establece la expedición extraordinaria del parte entre esta corte y aquel real sitio, partiendo de la administración central á las diez de la mañana. La correspondencia deberá depositarse en los buzones de la misma hasta las nueve y cuarenta y cinco minutos.

Ya comenzamos á tener noticia de las operaciones del ejército francés en Cochinchina. En la primera acción, de cuyo resultado nos dió cuenta el telégrafo, no pasaron de 700 hombres los que hicieron frente al ejército cochinchino. El combate duró dos horas, al cabo de cuyo tiempo los cochinchinos se retiraron, dejando 600 muertos y abandonando dos fuertes. Los franceses solo tuvieron seis heridos.

Parece, según vemos en las correspondencias de aquel país que publican los periódicos franceses, que los 400 españoles que aun quedaban en Saigón no volverán á Manila hasta que concluya la campaña. Las grandes ventajas que el comercio de nuestras ricas islas Filipinas sacará de las concesiones que se han hecho á Francia y España en Cochinchina, hacen que la cooperación de nuestras fuerzas en el territorio anamita, lejos de ser pernicioso para nuestro país, contribuya poderosamente al desarrollo de la prosperidad en el archipiélago filipino.

Hoy ha celebrado sesión solemne la Real Academia Española para dar posesión de plaza de académico de número al Sr. D. Severo Catalina del Amo. Los salones de la Academia apenas podían contener el inmenso público que ha asistido al acto, honrado con la presencia del nuncio de Su Santidad, de muchas damas conocidas en los altos círculos de la corte, y de un crecido número de personajes distinguidos.

Tanto el notable discurso del Sr. Catalina, como la amena contestación del Sr. Rubí, fueron muy del agrado del ilustrado auditorio.

En el núm. 155 de El Clamor Público, correspondiente al 20 de Marzo actual, leemos lo siguiente:

«SUSPENSIÓN DE UNA EJECUTORIA POR EL TRIBUNAL DE COMERCIO.—Señalada para el 24 de Febrero último, en la sala tercera de esta Audiencia, la vista de una apelación de auto del tribunal de comercio de una corte, suspendiendo este el cumplimiento de una ejecutoria, tuvo lugar el acto de la vista, con asistencia de los letrados de las partes. La resolución de este pleito, notable por mas de un concepto, se halla aun pendiente del fallo del expresado tribunal, y cualquiera que este sea, le pondremos en conocimiento del público, con algunas observaciones que ilustren la opinión acerca de su contenido, pudiendo mientras tanto adelantar la noticia de que el asunto en cuestión es relativo á si há lugar ó no á que se suspenda, á instancia de quien no es parte en los autos, una solemne ejecutoria, conforme con otra anterior del tribunal supremo en un pleito que lleva 24 años de existencia, sobre endosos legales ó simulados, y en cuya segunda ejecutoria se mandaba ya devolver á su legítimo dueño una suma ilegítimamente cobrada en 1837 y 1838, desde cuya larga fecha data tan ruidoso pleito.»

El 19 de Abril próximo á las doce de la mañana se adjudicará en pública subasta las obras de construcción de tres casillas de peones camineros en la carretera de Zaragoza á Canfranc, cuyo presupuesto es de 65,907 rs. 12 céntimos. Asimismo se subastará la construcción de otras tres casillas en la carretera de Valcorva á Calatayud, presupuestos en 67,668 y 12 céntimos, como también otros dos en la carretera de esta corte á la Coruña, bajo el tipo de 47,658 rs. 82 céntimos.

Ha muerto en Méjico el señor de Lozano y Armentá, ministro plenipotenciario que ha sido de España cerca de aquella república, y que, después que cesó en dicho cargo hace ya algunos años, fijó su residencia en la mencionada ciudad.

El periódico oficial publicó ayer una larga lista de nombramientos para la provisión de curatos en las diócesis de Toledo y Zaragoza; insertando también los nombramientos de las personas en quienes ha recaído la provisión de varias escribanías del reino.

ÚLTIMA HORA.

CORRESPONDENCIA TELEGRÁFICA PARTICULAR DE EL REINO.

París 25.—Hay noticias de Constantinopla que alcanzan al 13.

Había descontento en el ejército y entre los funcionarios públicos por no haberse dado la paga de costumbre al empezar el Ramazan.

Prusia y Austria, á ejemplo de Rusia y Francia, han pasado una nota á la Puerta, exigiendo con urgencia reformas.

Á consecuencia de la insurrección de la Herzegovina y otras comarcas, han sido llamados á las armas 50 000 hombres.

Las noticias de Beyrouth alcanzan al 10. Los cristianos de Damasco continuaban emigrando.

SECCION DE PROVINCIAS.

El domingo 17 del actual abandonaron el puerto de Mahon con destino á Holanda las dos

